

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY.

Valencia.—La columna del Teniente Coronel Peralejo alcanzó y dispersó a la facción Martínez en término de Vistabella (Castellón), quedando prisionero el cabecilla y tres más, uno de ellos herido, y cogiéndole porción de armas, municiones y efectos de guerra.

Granada.—La batida llevada á cabo por las columnas que manda el Brigadier Eguía dió por resultado la dispersion de la partida del Valle de Lecrin, á la que se le cogieron varias armas y efectos; y un encuentro con la facción Boch; Teniente habilitado que fué del batallón de reserva de Almería, haciéndole un muerto y dos prisioneros, siendo uno de ellos el citado cabecilla. Se recogieron además, armas, municiones, fondos y documentos de importancia.

(Gaceta del día 24 de Marzo.)

Valencia.—La compañía de Voluntarios de la capital batió el 21 en Losa del Arzobispo á la partida Lopez, haciéndole dos prisioneros y algunos heridos, y cogiéndole varias armas y municiones. Al amanecer del 22 la volvió á batir é hizo prisionero al cabecilla.

Cataluña.—La columna Guerra alcanzó ayer tarde en las alturas de Bisbal á las facciones Quico y Casagal, fuertes de unos 200 hombres, batiéndolas y dispersándolas; habiéndoles causado cuatro muertos y bastantes heridos.

La facción Tristany ha incendiado en Guerra la casilla de Carabineros, y en Sort los Archivos del Registro civil y del Juzgado de primera instancia. Va perseguida por dos columnas.

Las facciones reunidas á las órdenes del cabecilla Saballs, en número de 2000 hombres, algunos caballos y tres piezas de artillería, atacó á la villa de Ripoll durante la noche del 22, consiguiendo se rindiera el destacamento después de una vigorosa defensa. Asimismo lograron incendiar el puente de San Eudaldo, que ocupaba un cabo de ejército y ocho carabineros, muriendo asfixiados dos individuos, y cayendo prisioneros los demás, que al poco rato fueron pasados por las armas.

El día 25 alcanzó el Coronel Vega con la columna de su mando á las fuerzas carlistas en número de 2.000 hombres,

que ocupaban las alturas de Santa Lucía y San Hipólito en espera de un comboy dirigido á Conanglell, y del que pensaban apoderarse confiados en su superioridad numérica; pero atacadas con la mayor decisión, fueron desalojadas después de cinco horas de fuego; y aun cuando no pueden fijarse con entera exactitud las bajas del enemigo, se calculan en 20 muertos y más de 60 heridos.

Las tropas, cuya bizarria excede á todo elogio, han tenido dos muertos y cinco heridos. Se dice que Galceran va herido de gravedad.

(Gaceta del día 25 de Marzo.)

NUMERO 324.

Circular.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del confinado desertor del presidio de Zaragoza, Manuel Moreno Madurga, cuya media filiacion se inserta á continuacion, y caso de ser habido lo remitirán con las seguridades convenientes á disposicion de este Gobierno. Logroño 24 de Marzo de 1873.—El Gobernador interino **Francisco Javier Gomez.**

Media filiacion del confinado Manuel Moreno Madurga.

Hijo de Luis y de Tomasa, natural de Cervera del Rio Alhama, provincia de Logroño y avecindado en su pueblo. Edad 21 años, estado soltero y de oficio carretero. Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara regular, boca regular, barba clara, color sano. Estatura 1 metro 67 centímetros.

NUMERO 330.

EXPOSICION UNIVERSAL DE VIENA.

Comision Provincial.

El Excmo. Sr. Presidente de la Comision general Española me dice con fecha de ayer lo siguiente:

«Con el fin de que V. S. tenga medios de seguir admitiendo el

mayor número posible de expositores, esta presidencia ha resuelto que hasta el 31 del actual se admitan en los depósitos generales de Madrid, Cartagena y Barcelona los objetos destinados al concurso de Viena.—Sirvase V. S. disponer que dicha próroga tenga gran publicidad y que además se haga por esa Comision provincial cuantas exhortaciones sean convenientes.»

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentar objetos para dicha Exposicion. Logroño 26 de Marzo de 1873.—El Gobernador interino Presidente, **Francisco Javier Gomez.**

COMISION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Extracto de sesiones.

Sesion de 6 de Febrero de 1873.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Lorza con asistencia de los Sres. Perez Castroviejo, Salvador y Ramos, fué aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:—Confirmar el fallo del Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros, declarando soldado al número 9 de dicho cupo, que ingresó en caja rediniendo á metálico, y produciendo la baja del número 12.—Dar de alta en caja al número 1.º de Cuzcurrita, sin perjuicio de ser reconocido ante la Comision Provincial de Sevilla.—Ordenar al Ayuntamiento de Rincon de Soto no impusiera á D. Ceferino Munarriz y á D. Francisco Perez Boraita, Farmacéutico y Médico Cirujano titulares, sino en razon al 25 por 100 de las cuotas que por contribucion industrial pagaran al Estado.—Ordenar al de Navarrete no impusiera á D. Fernando Fernandez Bobadilla, vecino de San Sebastian, sino en razon á las dos terceras partes del 25 por 100 de la contribucion territorial que pagara al Estado.—Desestimar una solicitud de D. Faustino Laserna, vecino de Rodezno, rematante del impuesto sobre el vino, pidiendo la nulidad de este contrato.—Prevenir al Alcalde de Villamediana á instancia de D. Santiago Garcia Gomez y D. Francisco Diez, rematantes del impuesto de consumos, el puntual cumplimiento de los acuerdos de esta Comision, sin perjuicio de que los recurrentes usaran de su derecho ante los Tribunales de justicia si lo creyesen conveniente.—Declarar que cor-

respondía en primer término al Ayuntamiento de Rabanera resolver acerca de una exposicion de Doña Narcisca Escolar, en súplica de que se eximiera á su esposo D. Ramon Ochoa del cargo de Alcalde, por hallarse en estado de demencia.—Confirmar el acuerdo del Ayuntamiento de Briñas, por el que no se admitió á Don Victor Laguardia, la renuncia del cargo de Alcalde.—Informar al Sr. Gobernador que al Ayuntamiento y Junta Municipal de Canales competía incluir en el presupuesto, si lo estimaban conveniente, la cantidad necesaria para indemnizar al Concejal D. Miguel Montalvo, los perjuicios sufridos por el incendio de un pajar.—Ordenar al Alcalde de Soto de Cameros á instancia de D. Pedro Caso y otros vecinos de Trevijano, permitiera el paso por caminos y sendas practicables y de uso constante y no pusiera obstáculos al aprovechamiento que los dueños y colonos hicieran de sus heredades, sin perjuicio de corregir las infracciones ya gubernativa ya judicialmente, segun correspondiera.—Acceder á una peticion de D. José Martinez, vecino de Hornos para que se alzara el embargo que le habia hecho el Ayuntamiento.—Ampliar á propuesta de la Junta Provincial de Sanidad el expediente promovido por D. Pedro Fernandez Farmacéutico de la villa de Albelda, para que se le otorgara el suministro de medicinas á los enfermos pobres de aquella villa.—Dar traslado al Ayuntamiento de Herce del informe de la Junta de Sanidad en el expediente incoado por D. Santiago Rodriguez, pidiendo se le aumentara la dotacion de facultativo titular.—Proponer de acuerdo con la citada Junta á don Máximo Garcia y Angulo para la plaza de Médico Cirujano titular de Uruñuela.—Remitir al Sr. Gobernador el anuncio para la provision de la plaza de Médico Cirujano titular de Santo Domingo.—Remitir á informe de la Junta de primera ensenanza el expediente promovido por D. Gregorio Elias, Maestro de instruccion primaria en Hornos, reclamando el pago de 78 pesetas 75 céntimos por el tiempo que desempeñó la escuela de adultos.—Prevenir al Alcalde de San Torcuato que en el término de quince dias pagara á don Honorato Corcuera la cantidad que le adeudaba el Ayuntamiento é hiciera efectiva en el papel correspondiente la multa que se le impuso.—Publicar una circular concediendo á los Ayuntamientos quince dias de término para que pagaran las atenciones de la primera ensenanza, apercibiéndoles con la imposicion de la multa que correspondiera con arreglo al artículo 175 de la ley municipal.—Conceder la salida de la Casa de Misericordia al acogido Roman Perez.—Conducir al Hospital de Nuestra Señora de Gracia en Zaragoza á Venancio Morgoiti, residente en Tiego, pagándose las estancias con cargo al presupuesto provincial.—Reservar al conocimiento de la Diputacion una

solicitud del Ayuntamiento de Arrubal para que se rebajara el cupo señalado á dicho pueblo en el repartimiento provincial.—Reclamar á la Diputación foral de Alava el pago de dos anualidades que debe abonar en virtud de convenio por el pontazgo establecido en la carretera de Briñas.—Reclamar á la Diputación de Navarra el pago de dos anualidades por la 5.ª parte del producto del pontazgo de las Cañas.—Ordenar al Director de Caminos vecinales procediera á la demarcación del municipal de Ventosa.—Acceder á una solicitud de las villas de Murillo de Rio Leza, Lagunilla y Juvera para que se procediera al estudio de un camino desde el puente de Murillo á Juvera por Ventas Blancas, Lagunilla y Santa Engracia, sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación.—Elevar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento una exposición acompañando las de Anguiano, Tovia y otros pueblos, en súplica de que se atendiera con urgencia á la construcción de la carretera de Salas de los Infantes á la Venta de la Estrella.—Declarar que no era competente esta Comisión para mandar al Ayuntamiento de Viniegra de Abajo que con cargo al capítulo de imprevistos pagara á D. Leandro y D. Alejandro Martínez dos mil cien reales, valor de dos caballos que les ocupó una partida facciosa.—Confirmar el cargo interino de portero de esta Corporación á D. Ciriano Martínez.—Se levantó la sesión.

Sesion de 10 de Febrero.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Perez Castroviejo, por indisposición del señor Lorza, con asistencia de los Sres. Ramos y Salvador, se aprobó el acta de la anterior.

Reconocido ante la Comisión Juan Tejada Beltran, número 4 del cupo de Juvera, que se hallaba pendiente de observación, fué declarado inútil siendo baja y alta en Caja el número 10 Simon Rodriguez Gonzalez.—Se levantó la sesión.

Sesion extraordinaria de 15 de Febrero.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Gobernador con asistencia de los Sres. Perez Castroviejo, Salvador y Ramos, fué aprobada el acta del anterior.

Se dió cuenta de una exposición suscrita por los Sres. Alcaldes y Concejales del Ayuntamiento de esta Capital, en la cual manifestaban que estando la Corporación dispuesta á respetar y obedecer las órdenes emanadas de la Soberanía Nacional y del Gobierno provisional elegido por la misma, por si en las actuales circunstancias pudiera ser conveniente á la población por cuyos intereses ha velado sin descanso, rogaban se les admitieran las renunciaciones de sus respectivos cargos. Después de una detenida discusión se acordó admitir las renunciaciones y nombrar interinamente Concejales á D. Alberto Ruiz, don Segundo Crespo, D. Bruno Barona, D. Pedro Colis, D. Anselmo Martinez de Zúñiga, D. Felipe Torralba, D. José María del Rio, D. José Bello, D. Pedro Alcate, D. Eugenio Olavarrieta, D. Juan Albo, D. Lucas Ayala, D. Miguel Gimenez, don Saturnino Lamana, D. Juan Marródan, D. Julian Brieba, D. Ambrosio Palacios y D. Anselmo Verde, dando cuenta al Poder Ejecutivo de la República.—Se levantó la sesión.

Sesion de 14 de Febrero.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Gobernador con asistencia de los Sres. Perez Castroviejo, Salvador y Ramos, se aprobó el acta del anterior.

Atendidas las especiales circunstancias de la villa de Haro, se acordó admitir la renuncia del Ayuntamiento y nombrar interinamente Concejales á D. Juan Sayol, D. Antonio Serrano, D. Genaro Fernan-

dez, D. Dámaso Lopez, D. Lucas Carrillo, D. Evaristo Serrano, D. Vicente Ruiz, D. Isidoro Baldés, D. Venancio Lacalle, D. Eustaquio Prieto, D. Victor Francia, D. Rufino Madaria, D. Ildefonso Pison y D. Saturnino Carrillo, dando cuenta al Poder Ejecutivo de la República.—Se levantó la sesión.

Sesion de 16 de Febrero.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Gobernador con asistencia de los Sres. Perez Castroviejo, Salvador y Ramos, se aprobó el acta del anterior.

Examinado el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta Capital para organizar el Batallón de Voluntarios de la República, se acordó informar al Sr. Gobernador que procedía la aprobación con arreglo al Decreto de 14 del corriente.

Se acordó admitir la dimisión presentada por el Ayuntamiento de Cervera de Rio Albama y nombrar interinamente Concejales á D. Antonio Pascual y Navarro, D. Juan Manuel Zapatero y Castillo, don Francisco Alfaro Torrecilla, D. Apolonio Remon Gimenez, D. Manuel Maria Benito y Arnedo, D. Blas Gimenez Garijo, don Pablo Varea y D. Leocadio Gimenez Llorente.—Se levantó la sesión.

Sesion de 17 de Febrero.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Gobernador con asistencia de los Sres. Perez Castroviejo, Salvador y Ramos, se aprobó el acta del anterior.

Se admitió la dimisión presentada por el Ayuntamiento de Nájera, nombrando interinamente Concejales á D. Pedro Ortiz Moneo, D. Victoriano Ruiz Castroviejo, D. Manuel Bayo Garcia, D. José María Gomez Zamora, D. Félix Chavarri Villarejo, D. Gregorio Martinez Rubio, don Manuel Perez Rodriguez, D. Manuel Ibañez Badiola, D. Anselmo Garcia y D. Tomás Garcia Rodriguez.—Se acordó admitir la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Grañon, y nombrar Concejales interinamente á D. Agapito Perujo, don Eusebio Ibergallarta, D. Marcelo Gonzalez, D. Martin Victoria, D. Canuto Renedo, D. Miguel Guio, D. Santiago Renedo, D. Victoriano Alonso y D. Santiago Alonso.—Se acordó admitir la dimisión presentada por el Ayuntamiento de Entrena, y nombrar interinamente á D. Vicente Navajas, D. Timoteo Mayoral, D. Gregorio Pablo, D. Cipriano Aragon, D. Bernardo Aragon, D. Prudencio Cerolaza, don Cecilio Garcia y D. Eusebio Varilonga.—Se acordó admitir la dimisión presentada por el Ayuntamiento de Alberite y nombrar interinamente á D. Faustino Brieba, D. Emilio Moreda, D. Felipe Cejudo, don Eusebio Vallejo, D. José Saenz, D. Benito Biteri y D. Laureano Menchaca.—Se acordó admitir la dimisión presentada por el Ayuntamiento de Alcanadre y nombrar interinamente á D. Alejandro Torres, don Calisto Perez, D. Narciso Bacarizo, don Francisco Bayo, D. Alejandro Ruperez y D. Valentin Ruperez.—Se levantó la sesión.

Sesion de 19 de Febrero.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Gobernador con asistencia de los Sres. Perez Castroviejo, Salvador y Ramos, se aprobó el acta del anterior.

Se acordó admitir la renuncia presentada por D. Manuel Abaiza, D. Ramon Peña, D. Julian Terrazas y D. Juan Landaluce, Concejales del Ayuntamiento de Casalarreina, y resultando cinco vacantes, nombrar interinamente á D. Pablo Moreno Elguea, D. Luis Saenz, D. Guillermo Orue, D. Victor Villaescusa y D. Andrés Novoa, no habiendo lugar á la destitución de los otros cuatro Concejales, sin perjuicio de que si D. Pablo Moreno Elguea lo creía conveniente pasara á los Tribu-

nales de Justicia las denuncias que se expresaban en su comunicacion.—Se acordó admitir la dimisión presentada por el Ayuntamiento de Hornos y nombrar interinamente á D. Bonifacio Martinez, D. Pedro Mayoral, D. Lucas Ortigosa, D. Juan Pascual, D. José Tudanca y D. José Ruiz.

—Se acordó admitir la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Clavijo y nombrar interinamente á D. Alejo Gabezon, D. Gregorio Cuadra, D. Miguel Blanco, D. Fermin Montalvo, D. Lorenzo Montalvo y D. Fernando Dominguez.—Ingresó en Caja Braulio Villasana y Garcia, quinto con el número 20 por el cupo de Ecija, provincia de Sevilla.—Fué alta en Caja el número 3 de Lumbreras que ingresó en la de Badajoz.—Se informó favorablemente el expediente incoado por Nicasio Ruiz Labiano, número 12 de Torrecilla de Cameros, pidiendo la devolución de las mil pesetas que entregó por su redención, mediante á haber quedado cubierto el cupo de dicha villa con el ingreso en Caja del número 9.—Se levantó la sesión.

Sesion de 22 de Febrero.

Abierta bajo la presidencia del señor Gobernador con asistencia de los señores Perez Castroviejo, Salvador y Ramos, fué aprobada el acta del anterior.—Se acordó admitir la dimisión presentada por el Ayuntamiento de Arnedillo y nombrar Concejales interinamente á D. Victoriano Lázaro y Pozo, Don Timoteo Lázaro y Pozo, Don Balbino Lopez y Perez, Don Julian Saenz de Tejada, D. Manuel Gomez Martinez, D. Santiago Lopez Calleja, D. Lorenzo Benito y Pereda, Don Fulgencio Guillen y D. Victor Marin y Morales.—Se acordó admitir la renuncia presentada por los Concejales de Zarraton y nombrar interinamente á D. Pio Arrati, D. Hilarión Arrati, D. Bernabé Arroyo, D. Lúcio Arrati, D. Carlos de la Canteira, D. Valeriano Négueuela y D. Benito Llanos.—Se acordó declarar que el Ayuntamiento de Casalarreina renovado en su mayoría, debía constituirse nuevamente procediendo á la elección de cargos con arreglo á los artículos 48 y siguientes de la ley municipal.—Se levantó la sesión.

Sesion de 22 de Febrero.

Por la noche.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Perez Castroviejo, con asistencia de los señores Ramos y Salvador, se leyó y aprobó el acta del anterior.—Se levantó la sesión.

Sesion de 25 de Febrero.

Abierta bajo la presidencia interina del Sr. Gimenez que obtuvo mayor número de votos, con asistencia de los señores Amusco, Basarán, Infante y Gozalez del Rio, se dió lectura de los artículos 60 y siguientes de la ley provincial.—Se procedió á la elección de Vicepresidente y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado.—Tomaron parte en la votación cinco Sres. Diputados. Obtuvieron

D. Carlos Amusco . . . 4 votos.
D. Bruno Basarán . . . 1 voto.

Quedó proclamado Vicepresidente el Sr. Amusco.

Se acordó celebrar sesiones ordinarias los jueves de todas las semanas á las 11 de la mañana.—Se acordó dirigir al Excelentísimo Sr. Presidente del Poder Ejecutivo el siguiente telegrama. «La Comisión provincial que acaba de constituirse felicita á la Asamblea nacional y al Poder Ejecutivo de la República y les ofrece su leal y decidido apoyo.»—Se aprobó la siguiente proposición. «En

atención al estado de guerra en que se encuentra el país por la sublevación carlista, teniendo necesidad de salvar la República y considerando que el Gobierno que le representa carece de armas para dar á los pueblos y batir á las facciones, careciendo al propio tiempo de fondos por no estar autorizado por las Cortes, se acuerda pedir al Gobierno de la República autorización para la compra de 1000 armas de precisión con cargo al presupuesto del Estado, y que se le autorice así bien para la creación de un Batallón de Voluntarios movilizados á fin de combatir á los carlistas.»—Se acordó conceder al Secretario D. Joaquin Farias un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud y que se encargue accidentalmente de la Secretaría el Contador D. Felipe Victoriano Idigoras.—Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquin Farias.

NUMERO 523.

D. Nazario Vazquez, Juez de primera instancia de Nájera y su partido.

Por la presente requisitoria y término de treinta días, cito, llamo y emplazo, á Hermenegildo Fernandez, vecino del Villar de Torre, mayor de edad, casado, jornalero, cuyo paradero se ignora para que comparezca en este Juzgado á prestar declaración de inquirir en la causa que se sigue contra él mismo por desobediencia al Alcalde de dicha villa; de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; á la vez encargo á las Autoridades civiles y judiciales, procedan á la detención de referido sujeto poniéndolo á disposición de este Juzgado, pues en ello administrarán justicia.

Dado en Nájera á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Nazario Vazquez.—Por mandado de S. S.ª, Ildefonso de Igarza.

ANUNCIOS.

NUMERO 527.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa sin otro sueldo que el de los derechos arancelarios; los aspirantes que deseen obtener dicha Secretaría, dirigirán sus solicitudes al Juez municipal de espresada villa en el término de quince días contados desde la inserción de este anuncio. Tovia y Marzo 19 de 1873.—El Juez municipal, Cristóbal Lozano.

Habiendo dispuesto el Ayuntamiento y Junta pericial proceder á la rectificación del amillaramiento, de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería, que ha de servir de base, para la derrama de Contribución, en el año económico de 1873 á 1874, se anuncia al público, á fin de que tanto los vecinos como los hacendados, forasteros, que posean ó cultiven fincas en esta jurisdicción, presenten relaciones justificadas, de las alteraciones que hayan tenido en las suyas respectivas, en la Secretaría de este Ayuntamiento y término de doce días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, entendiéndose que pasado dicho término, no se admitirá reclamación alguna.

San Millan de la Cogolla 24 de Marzo de 1873.—El Alcalde, Félix Canillas.—Agapito Peña y Alesanco, Secretario.